



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:** DI-2019-4584-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 31 de Mayo de 2019

**Referencia:** 1-0047-0000-012807-05-2

VISTO el Expediente 1-0047-0000-012807-05-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S.A.I.P.Q. y M. solicita la corrección de los errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición DI-2018-4520-APN-ANMAT#MS.

Que los errores detectados recaen en la razón social de la empresa.

Que dichos errores se consideran subsanables, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquense los errores materiales detectados en la DI-2018-4520-APN-ANMAT#MS, en el primer párrafo del Considerando y Artículo 1º, donde dice "INSTITUTO SANITAS SAIPO y M", debe decir "INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S.A.I.P.Q. y M."

ARTÍCULO 2º. – Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación con la corrección expresada en el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- CANCELASE el Certificado de Habilitación autorizado por la Disposición N° DI-2018-4520-APN-ANMAT#MS fechado 25 de julio de 2018, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente Disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTÍCULO 4º.- Extiéndase; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2º. Cumplido, archívese.

Expediente 1-0047-0000-012807-05-2

fr

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio  
Date: 2019.05.31 12:24:09 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO  
SubAdministrador  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.05.31 12:24:13 -0300'



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S.A.I.P.Q. Y M.**, ha sido habilitado como **ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS SIGUIENTES FORMAS FARMACEUTICAS DE: LÍQUIDOS NO ESTÉRILES Y SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS NI HORMONALES. ELABORADOR Y FRACCIONADOR DE PRODUCTOS DE FARMACOPEA ARGENTINA SEGÚN DISPOSICION ANMAT N° 8417/16 (ELABORACIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE LÍQUIDOS Y FRACCIONAMIENTO DE POLVOS Y VASELINA SÓLIDA). IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES**, con planta sita en la calle Saladillo N° 2459, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD**, sito en la calle Saladillo N° 2452, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

Expediente N° 1-47-12807-05-2.- **DI-2018-4520-APN-ANMAT#MS y DI-2019-4584-APN-ANMAT#MSYDS.-** Legajo N° 6026.-  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de junio de 2019.-

  

SIERRAS Roberto Daniel  
CUIL 20182858685

.....

**Lic. Roberto Daniel SIERRAS**  
Director  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA  
ANMAT